

47491

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

INEPECO S.A.

EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, en mi calidad de Comisario Principal, presento a ustedes el informe correspondiente al Ejercicio Económico correspondiente al año 2004 de la Empresa INEPECO S.A.

La Empresa fue constituida mediante escritura pública, el 9 de Agosto de 1992, de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, a cargo del Señor Doctor Jorge Campos Delgado; la escritura fue aprobada mediante resolución de Superintendencia de Compañías No. 92.1.1.1.1269, del 17 de Agosto de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 21 del mismo mes y año.

De acuerdo con el Estatuto Social de la Empresa, ha desarrollado ésta su actividad dentro de las definiciones establecidas en el mismo, a pesar de no haberse concretado en el transcurso del año, contratos o proyectos que permitan mejorar la situación financiera de la Empresa.

Lo expuesto se refleja en los estados financieros de este período, donde se puede notar que pese a haber cumplido con las obligaciones fiscales y municipales, y otras obligaciones pendientes, ha sido a base de un incremento del pasivo, y una disminución del patrimonio, a niveles críticos. El resultado del ejercicio refleja claramente esta situación, debiendo optarse por una capitalización que permita sanear la condición actual, que ha alcanzado niveles difíciles, o redefinir el futuro de la empresa.

Revisados los libros contables, sociales, de juntas generales, de acciones y accionistas, correspondencia y más documentos anexos que corresponden al análisis del Comisario de INEPECO S.A., dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 (ex 321) de la Ley de Compañías, me permito detallar las siguientes observaciones:

1. Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).
2. La Empresa ha cumplido con todas sus obligaciones con el IESS, fiscales y de agente de retención.
3. El sistema de control interno ha sido regularizado y se ajusta a las normas y requisitos de una correcta administración.

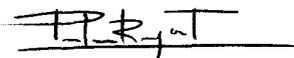
4. Como Comisario, puedo certificar que luego de verificar diversas pruebas en el área de mi competencia, no he encontrado situaciones de incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración de INEPECO S.A.

El incumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias, estatutarias, son de responsabilidad de la administración de INEPECO S.A. y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe es únicamente para la información y uso de los Accionistas y Administradores de INEPECO S.A. así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Quito, Marzo 24 de 2008

Atentamente,



Pilar Rojas Tobar
COMISARIO PRINCIPAL

